PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 81

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" CON ID 422.473, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.----------

Asunción, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGITI N° 119/2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, y solicita autorización para inicio de trámites correspondiente al llamado Concurso de Ofertas N° 01/2023 con ID N° 422.473 "Adquisición de Equipos Computacionales", que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución SEPRELAD N° 48/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

N°_____

Que, el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)*".

Que, la Circular DNCP N° 09/21 comunica los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación, disponiéndose que la Licitación por Concurso de Ofertas se encuentra dirigido a compras cuyo monto comprenda desde ₲ 176.102.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones ciento dos mil) hasta ₲ 880.510.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones quinientos diez mil).

Que, el PAC N° 422.473 establece que el valor a contratar es de ₲ 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones), por lo que el mismo se adecua al procedimiento de licitación mencionado.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar el pliego de bases y condiciones (PBC), adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, el Dictamen DGAJ N° 17/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, considera pertinente proseguir con los trámites tendientes al inicio de la Licitación por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 81

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" CON ID 422.473, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.----------

Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición de equipos computacionales" ID N° 422.473 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones

Que, por providencia de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Carta de Invitación y anexos, para dar inicio al proceso licitatorio de Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición de Equipos Computacionales", con ID 422.473.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

*N°*_____

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"** con **ID N° 422.473,** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023 con ID N° 422.473. ----------

Artículo 2° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, para el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP. ----------

Artículo 3°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino